

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de Industria y
Telecomunicaciones

ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Reg. Salida N°2018002751

05/12/2018 14:45:11

SEGURIDAD RIOS Y ORTIZ SL
CL/ PUERTO DE TARNA N° 11, BAJO
33207 - GIJON

N° EXPTE.: 2018/030613

ASUNTO: Modificación de la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales

N° R.I.: 023924

CONFIRMACIÓN DE ANOTACIÓN EN LA DIVISION B DEL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Habiendo tenido entrada en este Servicio DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSCRIPCIÓN de SEGURIDAD RIOS Y ORTIZ SL como EMPRESA INSTALADORA Y MANTENEDORA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS en las especialidades siguientes:

Empresa Instaladora	Empresa mantenedora
1 Sistemas de detección y alarma de incendios	1 Sistemas de detección y alarma de incendios
2 Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	2 Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
3 Sistemas de hidrantes contra incendios	3 Sistemas de hidrantes contra incendios
4 Sistemas de bocas de incendio equipadas	4 Sistemas de bocas de incendio equipadas
5 Sistemas de columna seca	5 Sistemas de columna seca
6 Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada	6 Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada
7 Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada	7 Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada
8 Sistemas fijos de extinción por espuma física	8 Sistemas fijos de extinción por espuma física
9 Sistemas fijos de extinción por polvo	9 Sistemas fijos de extinción por polvo
10 Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos	10 Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos
11 Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados	11 Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
12 Sistemas para el control de humos y de calor	12 Sistemas para el control de humos y de calor
13 Sistemas de señalización luminiscente	13 Sistemas de señalización luminiscente
	14 Extintores de incendios (implica inscripción del taller en la División A del Registro Integrado Industrial)

se toma nota de su actividad procediendo a su inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales conservando su N° de R.I. 023924.

Todo ello de acuerdo con la siguiente normativa:

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el título IV de la vigente Ley de Industria y con el Real Decreto 559/2010, de 07 de mayo, por el que se aprobó el reglamento del registro integrado industrial, esta inscripción tiene una duración indefinida. Podrá ser modificada en caso de que exista cambio de titularidad, cambio de domicilio social o, en su caso, el cese de actividad, debiendo comunicarse mediante la correspondiente declaración responsable.

Lo que trasladamos a Ud./s para su conocimiento y efectos oportunos.

Oviedo, a 05 de diciembre de 2018
La Jefa del Servicio de Industria

M^a Elena Colunga Argüelles

JRG/AMC